

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RUTA DE FORTALECIMIENTO SECTOR TIENDAS AGROPECUARIAS 2024.

Contenido

TÉRMINOS DE REFERENCIA	1
RUTA DE FORTALECIMIENTO SECTOR TIENDAS AGROPECUARIAS 2024.	1
1. JUSTIFICACIÓN.....	2
2. OBJETIVO DE LA RUTA DE FORTALECIMIENTO	2
2.1 ¿QUIÉNES PUEDE PARTICIPAR EN LA RUTA DE FORTALECIMIENTO?	2
2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:.....	2
2.3 DURACIÓN DE LA RUTA DE FORTALECIMIENTO.....	3
2.4 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	3
2.5 CRONOGRAMA	3
2.7 FASE DE FORMACIÓN GRUPAL.....	3
PROGRAMACIÓN.....	4
3. CONFIDENCIALIDAD	4
4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5

1. JUSTIFICACIÓN

La Cámara de Comercio del Cauca, es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por el desarrollo regional a partir de servicios que apoyan las capacidades empresariales, orienta los recursos y esfuerzos de todo su equipo de trabajo para el mejoramiento de la productividad, la competitividad, el emprendimiento y la articulación institucional de la región.

En este sentido la Cámara de Comercio del Cauca busca fortalecer a las empresas caucanas del sector de tiendas Agropecuarias, aportándoles las bases necesarias para mejorar la gestión comercial y fortalecer las empresas mediante metodologías y herramientas prácticas que les permitan proyectar su propio crecimiento.

2. OBJETIVO DE LA RUTA DE FORTALECIMIENTO

Fortalecer a las empresas caucanas del sector de tiendas Agropecuarias, en temas relacionados con ventas, Inventarios, facturación electrónica y marketing digital y servicio al cliente, mediante la transferencia de conocimientos, metodologías y herramientas prácticas que les permitan proyectar su propio crecimiento.

2.1 ¿QUIÉNES PUEDE PARTICIPAR EN LA RUTA DE FORTALECIMIENTO?

Pueden participar en la ruta de fortalecimiento del sector de tiendas Agropecuarias, empresas constituidas legalmente como personas naturales o personas jurídicas, que desarrollen actividades en el **sector de tiendas Agropecuarias** y que cumplan con los siguientes criterios de selección:

- A la fecha de inscripción tener registro mercantil renovado al año 2023
- Que las ventas anuales no superen los CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000).
- Finalizada la ruta de fortalecimiento estas renovado al año 2024.

2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Conocer los términos de referencia establecidos en este documento, lo cual se entenderá con el solo hecho de realizar la inscripción.

- Diligenciar el formulario electrónico de inscripción a través del siguiente link: <https://forms.gle/U3Urn33YjvUj6RCfA>
- No se recibirán inscripciones por un medio diferente.
- Realizar la inscripción hasta el 29 de febrero del año 2024.

- El derecho de participar en el programa es intransferible, el participante seleccionado debe asistir mínimo al 70% del proceso de formación en los temas de ventas, Inventarios, facturación electrónica y marketing digital y servicio al cliente.
- Respetar los plazos y las fechas establecidas en la convocatoria
- El empresario debe comprometerse a cumplir el cronograma de actividades estipulado.
- Los empresarios seleccionados deberán firmar el acta de compromiso, donde se definen las responsabilidades de cada una de las partes (empresario - Cámara de Comercio del Cauca); y el respectivo plan de trabajo.

2.3 DURACIÓN DE LA RUTA DE FORTALECIMIENTO

El Fortalecimiento del **sector de tiendas Agropecuarias** tendrá una duración de ejecución de hasta un (1) mes, tiempo durante el cual los participantes participarán de forma presencial en los talleres.

2.4 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Se seleccionarán como beneficiarios de la ruta de fortalecimiento **sector de tiendas Agropecuarias**, hasta 35 microempresas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia; el equipo organizador validará el cumplimiento de los requisitos en su totalidad, mediante la revisión de la información suministrada por parte de los participantes a través del formulario de inscripción. Una vez los participantes superen de manera exitosa el anterior proceso, se les notificará oficialmente su selección en la ruta de fortalecimiento, la notificación se realizará a través de correo electrónico y a través de llamada telefónica

2.5 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Inscripciones	Desde el 01 hasta el 29 de febrero del 2024
Inicio de los talleres	Martes 05 de Marzo del 2024
Cierre del programa	Martes 26 de Marzo del 2024

2.7 FASE DE FORMACIÓN GRUPAL

Talleres hasta por veinte (20) horas en las siguientes áreas de formación:

PROGRAMACIÓN.

Tema	fecha de realización	horario	horas	lugar
Diagnóstico inicial	5-mar.-24			Aud. Empresarial
Módulo 2. Manejo de inventarios	7-mar.-24	2:00 pm a 6:00 pm	4	Aud. Empresarial
Módulo 3. Facturación electrónica	12-mar.-24	2:00 pm a 5:00 pm	3	Aud. Empresarial
Módulo 4. Estrategias de ventas	14-mar.-24	2:00 pm a 5:00 pm	3	Aud. Empresarial
Módulo 5. Marketing-Uso de herramientas como directorios comerciales, tiendas virtuales y Marketplace digital	19-mar.-24	2:00 pm a 5:00 pm	3	Aud. Empresarial
Módulo 5.1 Marketing digital-Gestión de redes sociales (facebook, instagram y whatsApp business)	21-mar.-24	2:00 pm a 5:00 pm	3	Aud. Empresarial
Módulo 6. Servicio al Cliente	26-mar.-24	2:00 pm a 5:00 pm	3	Aud. Empresarial
Diagnostico final			1	Aud. Empresarial

**La Cámara de Comercio se reserva el derecho de realizar modificaciones en esta planificación

3. CONFIDENCIALIDAD

Siendo conscientes de la importancia del manejo de la confidencialidad sobre los datos e información que se tratará durante el desarrollo del programa, la Cámara de Comercio del Cauca y los participantes se comprometen a: 1.) Guardar reserva sobre los datos e información que se derive durante el desarrollo de la ruta y que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial y que pueda atentar contra los derechos de los participantes y de la Cámara de Comercio del Cauca. 2.) No utilizar los datos e información en beneficio propio o de terceros mientras conserve el carácter de confidencial o se trate de un secreto empresarial o comercial 3.)Cada participante debe responsabilizarse de los eventuales perjuicios que pueda ocasionar al incurrir directamente o a través de los miembros de su

equipo de trabajo en la violación de la confidencialidad en el uso de la información de los participantes y de la Cámara de Comercio del Cauca.

Según lo anterior la Cámara de Comercio del Cauca, los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores y demás personas involucradas en la ruta de fortalecimiento, acuerdan que, durante el desarrollo de la misma, toda la información tratada por éstos se considera de uso confidencial.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio del Cauca en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los titulares de la información de carácter personal, de la cual sea responsable o encargada de su tratamiento, así mismo garantizará en todo momento los derechos fundamentales a la intimidad, el buen nombre y la privacidad de las personas físicas, razón por la cual adopta y aplica el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales, publicado en el sitio web de la Cámara de Comercio del Cauca <https://www.cccauca.org.co/habeas-data>.